MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 833/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NORESTE S.A. DEL SEÑOR JORGE GUILLERMO ROMERO O. CON RUC Nº 80024870-8 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN EL CRUCE ITAKYRY" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520-30-121 "CONSTRUCCIÓNES" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2011.

Ciudad de Itakyry, 03 de mayo del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Construcción de Edificio en el Cruce Itakyry" a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado dos ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones *técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando* satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **NORESTE S.A. del Señor Jorge Guillermo Romero O. con RUC Nº 80024870-8**, por un monto total de **Gs. 164.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones)** por ser la oferta que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que más conviene a la institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **NORESTE S.A. del Señor Jorge Guillermo Romero O. con RUC Nº 80024870-8, por un monto total de Gs. 164.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones)** para la "Construcción de Edificio en el Cruce Itakyry" solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal